

Acuerdo No. 402
9 de diciembre del 2025

“Por medio del cual se institucionaliza el Simposio Estudiantil de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA, se detallan sus componentes académicos y se autoriza la apropiación presupuestal anual para su realización”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Facultad de Educación y Ciencias Sociales ha presentado la propuesta institucional del Simposio Estudiantil de Ciencias Sociales, evento diseñado como una estrategia académica prioritaria para la vinculación temprana de estudiantes de grado undécimo y para el fortalecimiento del posicionamiento del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales.

SEGUNDO: Que el Simposio tiene como objetivo académico central ofrecer un espacio de análisis, discusión y producción conceptual sobre temas contemporáneos relacionados con las ciencias sociales, mediante paneles, talleres, actividades de activación académica y un concurso estudiantil especializado.

TERCERO: Que la estructura del evento contempla el desarrollo de líneas temáticas específicas —historia, geopolítica, género, política, derechos humanos, educación, redes sociales como espacio político, y erotización del discurso público— las cuales responden a las necesidades formativas de jóvenes inmersos en dinámicas digitales y sociopolíticas de alta complejidad.

CUARTO: Que esta actividad representa una oportunidad estratégica de visibilidad institucional, fortaleciendo el relacionamiento con colegios aliados y proyectando una tasa de conversión mínima del 20% en futuros estudiantes matriculados del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales.

QUINTO: Que la propuesta incluye un presupuesto detallado para su realización en el año 2026 por valor de \$7.884.000 COP, el cual garantiza alimentación, suvenires institucionales, transporte y elementos logísticos necesarios para la adecuada ejecución del evento.

SEXTO: Que, dada su pertinencia académica, impacto institucional y contribución directa al fortalecimiento del proyecto educativo UNAULA, la Facultad de Educación y Ciencias Sociales solicita su institucionalización permanente y la apropiación presupuestal anual indexada necesaria para garantizar su continuidad.

ACUERDA

Artículo 1°. Institucionalización del Simposio. Institucionalizar el **Simposio Estudiantil de Ciencias Sociales** como actividad académica anual de la Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA, coordinada y ejecutada por la Facultad de Educación y Ciencias Sociales.

Artículo 2°. Descripción académica y estructural del Simposio. El Simposio comprenderá, como mínimo, los siguientes componentes:

1. Paneles académicos temáticos, orientados al análisis crítico de:

- género como categoría de poder;
- dinámicas políticas en entornos digitales;
- historia
- geopolítica
- redes sociales
- política
- derechos humanos
- erotización del discurso político contemporáneo.
- educación

2. Talleres formativos, desarrollados por docentes, invitados externos y estudiantes en práctica pedagógica, enfocados en pensamiento crítico, análisis discursivo y alfabetización mediática.

3. Actividades de activación académica, tales como debates, ejercicios colaborativos y mesas de trabajo orientadas a la participación estudiantil.

4. Concurso académico estudiantil, que incluirá:

- una ponencia (3000 a 5000 palabras) por estudiante o grupo participante;
- un afiche o caricatura académica asociada a la idea central;
- una pieza digital relativa a la temática;
- selección previa, exposición pública y premiación de los mejores trabajos;
- otorgamiento de **beca completa, media beca y diplomado de extensión universitaria**.

5. Jornada institucional completa, que deberá incluir registro, apertura, desarrollo de paneles y talleres, presentación de finalistas, premiación y cierre protocolario.

Artículo 3°. Responsabilidades institucionales. La Facultad de Educación y Ciencias Sociales será responsable de:

- la planeación académica y metodológica del Simposio;
- la coordinación logística general;
- la convocatoria a instituciones educativas externas;
- la selección de ponencias y organización de los talleres y paneles;
- la elaboración del informe de resultados para el Consejo Académico.

Artículo 4°. Apropiación presupuestal para el año 2026. Autorizar la **a apropiación presupuestal para el año 2026 por un valor aproximado de \$7.884.000 COP**, de acuerdo con el anexo financiero que integra este Acuerdo, destinados a cubrir los costos de alimentación, transporte, suvenires, materiales y demás requerimientos logísticos del evento.

Artículo 5°. Indexación presupuestal anual. A partir del año 2027, la Universidad apropiará anualmente los recursos necesarios para la realización del Simposio, **indexando el presupuesto al Índice de Precios al Consumidor (IPC)** publicado por el DANE, o al indicador inflacionario que la Universidad adopte formalmente para la actualización de sus presupuestos.

Artículo 6°. Informe de resultados. La Facultad deberá presentar al Consejo Académico, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del Simposio, un informe que incluya:

- impacto académico del evento,
- asistencia y participación de colegios aliados,
- resultados del concurso,
- análisis de conversión de aspirantes a inscritos,
- recomendaciones de mejora para ediciones siguientes.

PARÁGRAFOS

Parágrafo primero: La fecha del evento corresponderá preferiblemente al segundo semestre académico de cada año.

Parágrafo segundo: La Vicerrectoría Administrativa garantizará la disponibilidad oportuna de los recursos presupuestales aprobados.

Parágrafo tercero: La Facultad podrá establecer alianzas y apoyos externos sin que ello implique delegación de la responsabilidad institucional.

COMUNIQUESE.



JOSÉ RODRIGO FLOREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General